



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARIANY

**6611**

*Ordenanza fiscal reguladora de ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Ariany*

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión plenaria ordinaria de día 18 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de ruidos y vibraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 19 de junio de 2018.

**El Alcalde**

Joan Ribot i Mayol.

